



Generali Seguros y Reaseguros S.A.U.

Informe de Verificación Independiente del Estado de
Información No Financiera Complementario (EINF
complementario)

31 de diciembre de 2024



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259C
28046 Madrid

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información no Financiera Complementario de Generali Seguros y Reaseguros S.A.U., del ejercicio 2024

Al accionista único de Generali Seguros y Reaseguros S.A.U.

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Complementario adjunto (en adelante EINF complementario) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024, de Generali Seguros y Reaseguros S.A.U. (en adelante la Sociedad) que forma parte del Informe de Gestión de 2024 de la Sociedad.

Tal y como se indica en la Nota "1. Acerca de este Informe" la Sociedad Generali Seguros y Reaseguros S.A.U. se ha acogido a la dispensa recogida en el art. 262.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital por integrar parte de su información no financiera en el "Estado de Sostenibilidad 2024" del Grupo Assicurazioni Generali S.p.A, radicado en Italia al cual pertenece. Con el fin de cumplir con las obligaciones mercantiles en materia de publicación de información no financiera en vigor, Generali Seguros y Reaseguros S.A.U. ha formulado el EINF complementario adjunto, en el que se incluye, de acuerdo con el análisis realizado por Generali Seguros y Reaseguros S.A.U. descrito en la Nota "1. Acerca de este Informe", la información complementaria exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio en comparación con la requerida en los artículos 19. Bis 1 y 29. Bis1 de la Directiva 2013/34/UE. Nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación, a partir del citado análisis de los contenidos, del EINF complementario adjunto, sin que hayamos realizado procedimiento de verificación alguno sobre la información integrada en el "Estado de Sostenibilidad 2024" del Grupo Assicurazioni Generali S.p.A.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF complementario incluido en el Informe de Gestión de la Sociedad, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. El EINF complementario se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los contenidos de los *Sustainability Reporting Standards* de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018" del citado EINF complementario.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de la Sociedad son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF complementario.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información No Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado que se refiere exclusivamente al ejercicio 2024. Los datos correspondientes a ejercicios anteriores no estaban sujetos a la verificación prevista en la normativa mercantil vigente. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" (ISAE 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación 47 revisada sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades y áreas responsables de la Sociedad que han participado en la elaboración del EINF complementario, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF complementario y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de la Sociedad para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF complementario del ejercicio 2024 en función del análisis de materialidad realizado por la Sociedad y descrito en el apartado "Anexo", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF complementario del ejercicio 2024.

- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF complementario del ejercicio 2024.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF complementario del ejercicio 2024 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

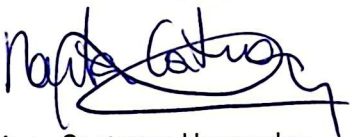
Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que los contenidos del EINF complementario de Generali Seguros y Reaseguros S.A.U. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 no han sido preparados, en todos los aspectos significativos, siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018" del citado EINF complementario. El contenido del Estado complementario ha sido determinado por Generali Seguros y Reaseguros S.A.U. de acuerdo con el análisis realizado por comparación entre la información no financiera exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio y la prevista en los artículos 19. Bis1 y 29. Bis 1 de la Directiva 2013/34/UE. Generali Seguros y Reaseguros S.A.U. ha determinado que ésta última será incluida en el "Estado de Sostenibilidad 2024" del Grupo Assicurazioni Generali S.p.A. al que la misma pertenece, por lo que el EINF complementario adjunto no incluye la totalidad del contenido recogido por la normativa mercantil vigente.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

KPMG Auditores, S.L.



Marta Contreras Hernandez

28 de marzo de 2025





Generali Seguros y Reaseguros, S.A.U.

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA COMPLEMENTARIO

Correspondiente al ejercicio 2024

[generation.es](https://www.generation.es)

GENERALI Seguros y Reaseguros, S.A.U.

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA COMPLEMENTARIO RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL 2024 (Periodo comprendido entre 01/01/2024- 31/12/2024)

1. ACERCA DE ESTE INFORME

El 28 de diciembre de 2018 se aprobó la Ley 11/2018 por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. De acuerdo con la Ley, el estado de información no financiera (EINF) de las compañías que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa, debe contener una breve descripción del modelo de negocio, de las políticas existentes en el ámbito no financiero y sus resultados de aplicación y de los principales riesgos no financieros vinculados a sus actividades. Asimismo, debe incluir una serie de indicadores clave de resultados no financieros de la compañía e información significativa para la misma sobre cuestiones medioambientales, sociales y relativas al personal, sobre el respeto de los derechos humanos, relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno y sobre la sociedad.

A este respecto, **Generali Seguros y Reaseguros, S.A.U.** se acoge a la dispensa recogida en el art. 49.6 del Código de Comercio/ 262.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por integrar parte de su información no financiera de manera consolidada a nivel de Grupo Assicurazioni Generali S.p.A, con sede en Italia, al cual pertenece. Con el fin de cumplir con las obligaciones mercantiles en materia de publicación de información no financiera en vigor, Generali Seguros y Reaseguros ha realizado un análisis para identificar la Información complementaria exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio. Generali Seguros y Reaseguros ha realizado una comparativa entre los contenidos exigidos por el artículo 49.6 del Código de Comercio y la información no financiera incluida en el "Estado de Sostenibilidad 2024" del Grupo Assicurazioni Generali S.p.A. con el objetivo de identificar aquellos contenidos requeridos por la normativa mercantil vigente que no se recogen a nivel de Grupo y que, por tanto, Generali Seguros y Reaseguros debe incluir como parte de su Informe de Gestión. En este sentido, el Grupo Assicurazioni Generali incluye en su Estado de Sostenibilidad 2024 relativo a las políticas existentes en el ámbito no financiero y sus resultados de aplicación, así como parte de los contenidos relacionados con cuestiones medioambientales, cuestiones sociales y relativas al personal, respeto de los derechos humanos, lucha contra la corrupción y el soborno y el impacto en la sociedad. En relación con estos aspectos, el Grupo Assicurazioni Generali incluye los contenidos exigidos por el artículo 49.6 del Código de Comercio, a excepción de los que se presentan a lo largo de este estado de información no financiera.

Para la preparación de los contenidos e indicadores que se presentan a continuación, Generali España se ha basado fundamentalmente en los contenidos propuestos en los Estándares GRI de la Global Reporting Initiative (GRI). El presente Estado de Información no Financiero Complementario forma parte del Informe de Gestión y se presenta como un Informe aparte.

Mujeres	Hombres	Total
1031	577	1608

Comparado con el ejercicio del 2023, la plantilla se ha reducido en 3 personas con motivo de la incorporación de personas que hasta inicio del 2024 prestaban sus servicios a las operaciones de Liberty Mutual en Estados Unidos, y la no cobertura de personas que han salido de la compañía. El porcentaje de mujeres sigue siendo mayor que el de los hombres, sin embargo, seguimos trabajando en una distribución por colectivo más ecuánime, ligado al compromiso de la compañía hacia el fomento de la equidad.

2. Empleados por tramos de edad:

Año 2023

Edad	Mujeres	Hombres	Total
<25 años	13	5	18
<35 años	104	95	199
<45 años	282	147	429
<55 años	485	252	737
55 o más años	147	81	228
TOTAL	1031	580	1611

Año 2024

Edad	Mujeres	Hombres	Total
<25 años	9	5	14
<35 años	75	82	157
<45 años	262	131	393
<55 años	492	242	734
55 o más años	193	117	310
TOTAL	1031	577	1608

3. Empleados por categoría profesional:

Año 2023

Colectivo	Mujeres	Hombres	Total
Alta dirección	4	7	11
Directivos	31	22	53
Mandos intermedios	124	111	235
Empleados	872	440	1312

Mandos intermedios	4	244	0	0
Empleados	106	1172	0	16
Total	110	1477	0	16

	INDEFINIDO		TEMPORAL	
	Parcial	Completo	Parcial	Completo
<25 años	0	11	0	8
<35 años	5	190	0	3
<45 años	44	392	0	4
<55 años	57	685	0	1
55 o más años	3	199	0	0
Total	110	1477	0	16

Año 2024 (Promedio Anual)*

	INDEFINIDO		TEMPORAL	
	Completa	Parcial	Completa	Parcial
Hombre	928,03	91,13	1,05	-
Mujer	555,68	10,19	3,01	-
Total	1.483,71	101,32	4,07	-

	INDEFINIDO		TEMPORAL	
	Completa	Parcial	Completa	Parcial
Alta dirección	6	4,53	-	-
Directivos	53	1,79	-	-
Mandos intermedios	1.195	91	-	-
Empleados	228,92	4	4,07	-
Total	1.483,71	101,32	4,07	-

	INDEFINIDO		TEMPORAL	
	Completa	Parcial	Completa	Parcial
<25 años	9,05	-	1,61	-
<35 años	145,87	4	1,94	-
<45 años	350,89	38,21	-	-
<55 años	679,90	47,99	0,52	-
55 o más años	298	11,12	-	-
Total	1.483,71	101,32	4,07	-

(*) Los datos reportados de promedio anual se han calculado con el promedio anual de los empleados a cierre del ejercicio fiscal.

5. Personas con discapacidad:

A cierre de 2024, hay 21 empleados con algún grado de discapacidad certificada.

	Retribución dineraria y en especie (sin variable)	Retribución variable	Aportaciones sistema de previsión
ALTA DIRECCIÓN	228,752	125,606	26,920
<35	199,184	81,403	25,325
<45	212,676	88,815	25,381
<55	242,242	149,368	27,687
55 o más	204,359	82,938	25,803

(*) No se desglosa por género por motivos de confidencialidad y no exponer directamente el salario de un empleado.

Año 2024 (*)

	Retribución dineraria y en especie (sin variable)	Retribución variable	Aportaciones sistema de previsión
ALTA DIRECCIÓN	193.146 €	412.763 €	23.767 €
<45	175.191 €	347.983 €	26.397 €
<55	213.712 €	433.170 €	20.810 €
55 o más	179.239 €	414.544 €	26.887 €

Para el resto de los colectivos de empleados las retribuciones medias (Fija y total) y la ratio de brecha se incluye a continuación:

Año 2023

Colectivos	Retr. Fija anual			Retr. Total anual (Fija + Variable percibido)		
	Mujeres	Hombres	Brecha salarial	Mujeres	Hombres	Brecha salarial
DIRECTIVOS	109,735	132,926	21%	131,006	161,898	24%
<45	120,187	133,771	11%	143,164	158,500	11%
<55	100,885	136,425	35%	120,760	168,705	40%
55 o más	122,247	113,625	-7%	145,155	140,681	-3%
MANDOS INTERMEDIOS	57,493	69,501	21%	64,052	79,638	24%
<35(**)	69,574	72,916	5%	78,695	83,397	6%
<45	61,041	63,023	3%	68,215	72,628	6%
<55	54,432	70,642	30%	60,511	80,722	33%
55 o más	57,366	76,300	33%	63,645	87,565	38%
EMPLEADOS	38,075	44,341	16%	41,516	49,981	20%

<55	56,329	65.695 €
55 o más	56,335	66.394 €

Remuneración media por categoría profesional

	2023	2024
ALTA DIRECCIÓN	381,278	665.661€
DIRECTIVOS	149,836	238.777 €
MANDOS INTERMEDIOS	73,368	88.862 €
EMPLEADOS	45,433	50.406 €

En lo que se refiere a la brecha salarial, hay que tener en cuenta que se están incluyendo empleados de diferentes países, con sus propios niveles salariales por lo que, dependiendo de donde esté el mayor volumen, puede estar afectando al promedio.

Adicionalmente, existe históricamente una distribución irregular de empleados por género dentro de cada categoría profesional, que también afecta al promedio general resultante de cada categoría.

Esta diferencia, sigue constituyendo un reto cuyo objetivo pasa por continuar con las iniciativas para promover la presencia de mujeres en colectivos en los que está infra representada.

La necesidad de avanzar en la mejora de la ratio es una de las prioridades en materia de Compensación y en este punto avanzamos en el análisis y la medición de lo que denominamos Equal Pay Gap, utilizando metodología de mercado y estableciendo planes de acción concretos que nos ayuden a mejorar. La primera y más importante mejora está en la utilización de esta metodología de regresión lineal que nos permite aislar cuanto de esta brecha obedece a factores distintos del género y actuar directamente allí donde existe brecha. No obstante, cualquier mejora es irremediamente lenta y está limitada por el presupuesto disponible.

Dicho lo anterior, analizadas las remuneraciones por colectivo y rango de edad, sin tener en cuenta ningún otro factor, se observa claramente el efecto de las Políticas de igualdad.

En todos los casos, para calcular la retribución fija anual se ha considerado la misma a jornada completa. La fórmula utilizada es: (Salario de hombres – salario de mujeres) / salario de hombres.

En cuanto a la información relacionada con los 7 miembros del Consejo de Administración, 6 de ellos son hombres y 1 mujer. De ellos, solo los Consejeros Independientes perciben una remuneración en concepto de dietas cuyo importe medio es de 50.000€ anuales en 2024 (32.560 euros en 2023). Esta retribución media es para los dos consejeros independientes, que son hombres. El resto de los Consejeros que son empleados, no perciben dietas del Consejo y se entiende que su retribución salarial ya tiene en consideración su condición de Consejeros.

Durante el ejercicio 2024 no se han abonado indemnizaciones a Directivos en Generali S.A.U.*.

(*) No se desglosa cuantía indemnizatoria de Consejeros por motivos de confidencialidad y no exponer directamente una situación particular.

2.2.3 Organización del trabajo

La flexibilidad laboral y la conciliación es una de las fortalezas de la compañía que queda reflejado en muchos de los beneficios con los que cuenta más allá de los que marca la legislación, para favorecer la conciliación a nivel de permisos y flexibilidad horaria. Estos son algunos de esos ejemplos:

- El horario Corporativo tiene flexibilidad horaria en la entrada y la salida de una hora, pudiendo utilizar de ésta, 30 minutos en la comida. El viernes la flexibilidad es de 30 minutos. El resto de horarios tienen una flexibilidad en la entrada de 30 minutos, siempre y cuando las necesidades del servicio queden cubiertas.
- Se pueden solicitar cambios temporales de tipos de horario y jornada o bien medidas de flexibilidad para adaptar la vida personal y/o familiar a la jornada preexistente en diferentes casos especiales vinculados a situaciones de

participar en diferentes actividades semanales para cuidar su bienestar físico.

El cuidado de la nutrición también es clave en la compañía como fuente de salud para las personas. Por eso, la nutrición es parte de nuestros Programas de Bienestar siendo conscientes de que es un pilar básico en nuestra salud, tanto física como emocional, así como un aliado a la hora de prevenir enfermedades. En ese sentido, siempre hemos contado con un nutricionista virtual disponible.

Con la apertura de las oficinas de Generali S.A.U., hemos ampliado nuestra oferta de bienestar a la que se ha sumado el acceso a un gimnasio y múltiples actividades deportivas en nuestras instalaciones, en las que también disponemos de los servicios de un nutricionista y fisioterapeuta gratuitos para todos los empleados. Además, durante el año, y con foco especial en la semana del bienestar, contamos con diferentes profesionales expertos en bienestar y salud que imparten sesiones periódicas en las que aprendemos como alimentarnos mejor junto con nuestros compañeros.

Destaca también nuestro compromiso con la salud emocional que tiene su reflejo en el Programa de Asistencia al Empleado, que ofrece a todos los empleados y familiares apoyo psicológico personalizado 24/7 ilimitado para poder ayudar a afrontar situaciones especiales de la mano de profesionales además de complementarse con otros profesionales que ofrecen asesoramiento personalizado en materia legal o financiera con la finalidad de ayudar a las personas a solucionar cualquier consulta en estos ámbitos, favoreciendo también su bienestar emocional en último término.

Cuando hablamos de Bienestar el equipo de Health & Safety trabajan para acompañar a los empleados en cualquier aspecto relativo a Bienestar en su día a día.

Datos más representativos relacionados con la **Salud Laboral y la prevención**:

1. Número de accidentes de trabajo:

Año 2023

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Nº de accidentes de trabajo	1	0	1

Año 2024

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Nº de accidentes de trabajo	3	2	5

En este apartado se han contabilizado todos los accidentes de trabajo, tengan o no baja médica aparejada, y sean en misión, *in itinere* o en el centro de trabajo.

2. Enfermedades profesionales: no hay enfermedades profesionales en la Compañía.

3. Índices de Frecuencia y de gravedad:

Año 2023

INDICE DE FRECUENCIA			INDICE DE GRAVEDAD		
Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL
0,003	0	0,003	0,09	0	0,09

Año 2024

También, seguimos apostando por el Programa de Idiomas en formato voluntario o por necesidad del rol, en tres modalidades (clases grupales virtuales, online y uno a uno). Una de las oportunidades de desarrollo más valoradas (con más de 650 empleados participando) junto con el Programa de Becas que ayuda a apoyar los intereses individuales de formación relacionados con idiomas, conocimientos técnicos, estudios universitarios y certificaciones.

Continuamos asegurando la capacitación, profesionalización y actualización de los colaboradores en su rol cada año a través de la Formación técnica basada en las diferentes necesidades. En este sentido, mencionar las diferentes formaciones realizadas de Re-skilling y Up-skilling con especial foco en Up-skilling para los equipos de IT (Databricks, Data Management, Cloud Security, Governance-Risk-Compliance, IA para Cyberseguridad, ITIL, ISTQB, Systems Security), equipos de P&O (Inteligencia Emocional, Story-telling, Construcción de mensajes efectivos y Change Management) y equipos de Legal y Compliance (Inteligencia Artificial desde un punto de vista legal, también con una visión a alto nivel para Managers y otros stakeholders).

Mencionar también los diferentes recursos de auto-aprendizaje disponibles a través de LinkedIn Learning, Pluralsight, la Academy (equipos comerciales) y nuestra plataforma Global de aprendizaje We LEARN. Esta última, ha sido también una herramienta relevante en el proceso de onboarding e integración en el Grupo Generali que ha arrancado con la realización de las formaciones de Socios de por Vida (fomentar los comportamientos de Lifetime Partner: Propiedad, simplificación, innovación y toque humano) y Sustainability Awareness Journey (aumentar concienciación y conocimiento sobre la Sostenibilidad, pilar clave de la Estrategia del Grupo).

WeLearn también nos ha aportado un nuevo espacio para participar activamente impulsando DEI a través de los Grupos de voluntarios que colaboran en diversidad y las Redes globales de Grupo-Together (la Red de Mujeres y Aliados) y WE Proud (voluntario para impulsar la inclusión y crear conciencia sobre los desafíos del colectivo LGBTQI+), a través de las cuales se difunde y amplifica la cultura de diversidad y donde las personas pueden conectarse y compartir experiencias.

Horas de formación:

Año 2023(*)

Total horas: 43.835*

(*) Respecto de las horas de formación desagregada del año 2023, el criterio de exportación y cálculo ha sido diferente, ya que en el EINF del año pasado, los datos facilitados eran previos a la adquisición de la Entidad por el Grupo Generali, y respondían a un esquema societario y organizacional diferente. No obstante, el total de horas de formación de ese año fue de 43.835 horas.

Año 2024

	Mujeres	Hombres	TOTAL
ALTA DIRECCIÓN	191	99	290
DIRECTIVOS	899	696	1595
MANDOS INTERMEDIOS	2665	2.061	4726
EMPLEADOS	19.388	11.012	30.400
TOTAL	23.143	13.868	37.011

2.2.5 Acciones de asociación o patrocinio

Generali S.A.U. fue durante 2024, un año más, patrocinador del Comité Paralímpico Español (CPE). Un patrocinio con el que la compañía apoya a la inclusión y el desarrollo deportivo de personas con discapacidad. El apoyo de Generali S.A.U al Plan ADOP contribuye a que los deportistas de alto nivel paralímpico puedan disponer de los medios necesarios para dedicarse al entrenamiento y la preparación como la actividad principal de sus vidas y afrontar así con garantía de éxito su participación en las distintas competiciones nacionales e internacionales. El año 2024 tuvo una especial relevancia con la culminación del ciclo paralímpico en los Juegos Paralímpicos de París 2024 en el que los deportistas españoles tuvieron un gran rendimiento.

Además, desde 2009 la compañía organiza la Carrera por la Inclusión en Madrid, destinada a reivindicar la inclusión de

- **Quejas:** asuntos en los que se ha producido demora, falta de atención o cualquier otro tipo de actuación deficiente por parte de la entidad y que no conlleven un perjuicio económico cuantificable.
- **Reclamaciones:** asuntos relacionados con acciones u omisiones que puedan suponer un perjuicio para los intereses o derechos, siempre que se deriven de presuntos incumplimientos de la normativa de transparencia y protección del cliente o de las buenas prácticas y usos financieros.

	2024
Nº total de expedientes recibidos	2.623
Nº total de expedientes no admitidos (respecto del total de recibidos)	87

En el año 2024 Generali Seguros y Reaseguros SAU (Generali 2) ha recibido un total de 2.623 expedientes de los cuales 87 no fueron admitidos a trámite en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 12 de la Orden Ministerial 734/2004, de 11 de marzo, sobre Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las entidades financieras, así como los artículos 14 y 20 del Reglamento para la Defensa del Cliente de la compañía.

2.4 Subcontratación y proveedores

2.4.1 Cadena de Suministro

En Generali S.A.U. existen diversos procedimientos de contratación en función del tipo de servicio o producto a contratar.

En primer lugar, existe una directriz global del Grupo, en materia de Compras, que ha sido actualizada en 2024, con varios apartados que describen el funcionamiento de estos procesos y cuyo seguimiento es evaluado por el Comité de Compras de Grupo, formado por los responsables de Compras de los diferentes países. Adicionalmente, existe un Procedimiento de Homologación de Proveedores que exige el cumplimiento del Código de conducta del Grupo, el Código Ético para Proveedores de Grupo Generali, la Protección del Medio Ambiente y la Protección de los Trabajadores y Derechos Humanos, para los proveedores que quieran contratar con Generali. Según este procedimiento, la homologación "Full" es el proceso completo que incluye el intercambio de documentación como datos de identidad, administrativos y financieros entre Generali y el Proveedor, en aquellos que superan una facturación anual estimada de 200.000 € (IVA incluido). Una vez homologados, los proveedores deberán actualizar los documentos cargados en la herramienta corporativa al vencimiento o en caso de modificación relevante en el contenido de los documentos. Esta homologación "Full" tiene una duración limitada de 3 años, así que, una vez expirado este periodo, el SRM invita al proveedor a una revisión de todo el proceso de homologación. En caso de que la cifra de negocio anual con Generali haya pasado a ser inferior a 200.000 € (IVA incluido) deberá pasar a estado de homologación "Light" (sujeto a pasar a homologación "Full" si las condiciones cambian) o cambiar a "Expired", si el negocio anual con Generali no cumple con los criterios y umbrales para la homologación "Light". Los proveedores que participan en licitaciones de proyectos que proveen servicios categorizados como revisables en la ESG y todos los que superen el 1M de euros de contrato deben completar un cuestionario de evaluación adicional sobre protección del Medio Ambiente y responsabilidad en la cadena de suministro, entre otros parámetros.

Se incluyen en todos los contratos los indicadores de gestión SLA's que permitan monitorizar el servicio de forma ágil y segura. Se evalúa periódicamente el cumplimiento de los requisitos operativos acordados por contrato a través del SLA (acuerdo de nivel de servicio).

Los procedimientos de Grupo y Locales son aplicables en función de la categoría de los bienes y servicios adquiridos. Los Servicios Profesionales o de Consultoría junto con el resto de los bienes y servicios, Tecnología de la Información, Obras civiles, Marketing y Comunicaciones, etc., son contratados conforme a lo establecido en la Directriz de Compras de Grupo adoptada a nivel local, en la cual se establecen los criterios y autorizaciones requeridos para asignar un contrato a un

ANEXO

Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Se consideran válidos los resultados del análisis de Doble Materialidad realizado conforme a la CSRD por el Grupo Assicurazioni Generali S.p.A., dado que no se identifican diferencias significativas en el modelo de negocio entre las distintas entidades.

ÍNDICE DE LOS CONTENIDOS REQUERIDOS POR LA LEY 11/2018				
Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Apartado del Estado de Sostenibilidad 2024 de Grupo Assicurazioni Generali S.p.A donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados	Página que incluye la información en el presente EINF
INFORMACIÓN GENERAL				
Una breve descripción del modelo de negocio que incluye su entorno empresarial, su organización y estructura	Material	ESRS 2, SBM-1	-	-
Mercados en los que opera	Material	ESRS 2, SBM-1	-	-
Objetivos y estrategias de la organización	Material	ESRS 2, SBM-1, SBM-2, SBM-3	-	-
Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	Material	ESRS 2, BP-2, SBM-1, SBM-3	-	-
Marco de reporting utilizado	Material	ESRS 2, BP-1, BP-2	GRI 1	2
Principio de materialidad	Material	ESRS-1, ESRS2 IRO-1	-	-
INFORMACIÓN AMBIENTAL				
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones, así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	BP-2, SBM-3, IRO-1, E1-2, E1-4	-	-
Información general detallada				
Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad	Material	E1 IRO-1	-	-
Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	Material	E1-6	-	-
Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	Material	SBM-3	-	-
Aplicación del principio de precaución	Material	E1-3	-	-
Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	Material	E1-6	-	-
Contaminación				
Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica	No Material	-	-	-

ÍNDICE DE LOS CONTENIDOS REQUERIDOS POR LA LEY 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Apartado del Estado de Sostenibilidad 2024 de Grupo Assicurazioni Generali S.p.A donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados	Página que incluye la información en el presente EINF
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	Material	-	GRI 3-3 (2021)	6-7
Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	Material	-	GRI 3-3 (2021)	7-10
Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	Material	-	GRI 3-3 (2021) GRI 405-2	7-10
Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	Material	-	GRI 3-3 (2021)	7-10
Implantación de políticas de desconexión laboral	Material	-	GRI 3-3 (2021)	10-11
Número de empleados con discapacidad	Material	-	GRI 3-3 (2021)	6
Organización del trabajo				
Organización del tiempo de trabajo	Material	S1-11, S1-15	-	-
Número de horas de absentismo	Material	-	GRI 3-3 (2021) GRI 403-9	13
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	Material	S1-11, S1-15	-	-
Salud y seguridad				
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	Material	S1-1, S1-11, S1-14	-	-
Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo	Material	-	GRI 403-9 GRI 403-10	12-13
Relaciones sociales				
Organización del diálogo social incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	Material	S1-1, S1-2, S1-3, S1-8, S1-17	-	-
Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación	Material	S1-1, S1-2, S1-3, S1-8, S1-17	-	-
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	Material	S1-8	-	-
Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	Material	S1-11, S1-14, S1-15	-	-
Formación				
Políticas implementadas en el campo de la formación	Material	S1-1, S1-4, S1-13, G1-1	-	-

ÍNDICE DE LOS CONTENIDOS REQUERIDOS POR LA LEY 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Apartado del Estado de Sostenibilidad 2024 de Grupo Assicurazioni Generali S.p.A donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados	Página que incluye la información en el presente EINF
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	Material	G1-1, G1-3	-	-
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	Material	-	GRI 2-28 (2021) GRI 201-1 GRI 415-1	14-15
INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD				
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	No Material	-	-	-
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible				
El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	No Material	-	-	-
El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	No Material	-	-	-
Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	No Material	-	-	-
Las acciones de asociación o patrocinio	No Material	-	-	-
Subcontratación y proveedores				
Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	No Material	-	-	-
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	No Material	-	-	-
Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	No Material	-	-	-
Consumidores				
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	Material	S4-2, S4-4	-	-
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	Material	-	GRI 3-3 (2021)	15-16
Información fiscal				
Los beneficios obtenidos país por país	Material	-	GRI 3-3 (2021)	17
Los impuestos sobre beneficios pagados	Material	-	GRI 3-3 (2021)	17
Las subvenciones públicas recibidas	Material	-	GRI 201-4 en lo que respecta a subvenciones	17



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente **Informe sobre el Estado de la Información No Financiera** de **GENERALI SEGUROS Y REASEGUROS SAU**, correspondiente al ejercicio 2024, ha sido formulado y aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 21 marzo de 2025, siendo firmado por todos los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Madrid, 21 de marzo de 2025

Jaime Anchústegui Melgarejo
Presidente

Carlos Escudero Segura
Consejero Delegado

Santiago Villa Ramos
Vicepresidente

Francisco Artucha Tellería
Consejero

Pedro Carvalho
Consejero

Rosario Fernandez-Ramos Oca
Secretaria consejera

Alberto Ridaura Rodríguez
Consejero

DILIGENCIA DEL VICESECRETARIO NO CONSEJERO para hacer constar que el Consejero D. Pedro Carvalho, quien ha votado favorablemente a la formulación y aprobación del Informe sobre el Estado de la Información no Financiera, correspondiente al ejercicio 2024, no ha podido firmar la presente diligencia por imposibilidad física al encontrarse en el día de hoy fuera de Madrid por motivos profesionales. Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente diligencia en Madrid, a 21 de marzo de 2025.

Fdo. Alfonso Bujanda Castillo
Vicesecretario no Consejero